

54221

8912

DR. JOSE DIEGO SABAY BALBIN
ABOGADO

PASAJE FARGET 155 Y SANTA PRISCA .-OF 401.-570-854.-C.J.1924

Quito, a 29 de Septiembre de 1998

Señor Superintendente de Compañías del Ecuador:

*Gladys ✓
30.09.98
anulador p/h
14.10*

Dr. José Diego Sabay Balbín, Abogado de los Tribunales de Justicia del Ecuador, ante usted respetuosamente comparezco y solicito se digne receptor y - adjuntar al respectivo expediente de ECUELECTROMEC CIA. LTDA. una cesión de participaciones que consta en Instrumento Público otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Quito Dr. Héctor Vallejo Espinosa el 3 de Septiembre de 1998, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Septiembre de 1998.-

La compañía se constituyó el 6 de Mayo de 1998 ante el mismo Notario Sexto del Cantón Quito.-

Lo que comunico a usted para los fines consiguientes.-
Casillero Judicial N.- 1924.-

*OK. Ingresado
al sistema*

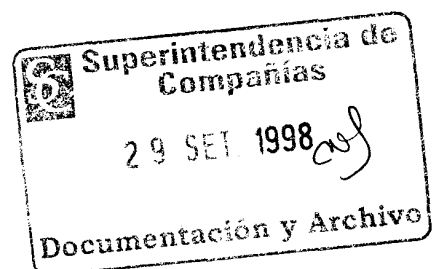
[Firma]
DR. JOSE DIEGO SABAY BALBIN
MATRICULA N.- 2227 C.A.Q.
Cédula N.- 170472788-0

*que
2.10.98
[Firma]
29.09.98
11.10*

*ingresar
[Firma]
p/h*

Dirección de Ecuelectromec Cía Ltda: Calle Indanza N.- 150 entre Avenidas Amazonas y la Prensa.-
Teléfono de la Empresa N.- 436-427.- Quito- Ecuador.-
Acompaño copias de cédulas de cedentes y cesionarios.-

OK que



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: ING JORGE PATIÑO MERA Y OTROS

A FAVOR DE: ING SILVIA ELENA RACINES SILVA Y OTROS

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señores Ingeniero Jorge Patiño Mera, señora Esperanza Elizabeth Guerra de Patiño, casados, Ingeniero Xavier Vinueza Hidalgo, señora Nancy Germanía Fiallos de Vinueza, casados, y por otra parte los señores Ingeniera Silvia Elena Racines Silva, soltera, Ingeniero Víctor Hugo Racines, soltero, y licenciada Luz América Racines Silva, soltera, todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fé y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente; SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones al tenor que sigue.- COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores Ingeniero Jorge Patiño Mera y su cónyuge Esperanza Elizabeth Guerra de Patiño, el

Dr. Víctor
NOTARIO SEXTO
QUITO ECUADOR

[Signature]

Ingeniero Xavier Vinueza Hidalgo y su conyuge Nancy Germania Fiallos de Vinueza de estado civil casados, todos en calidad de cedentes respectivamente, y, en calidad de cesionarios Ingeniera Silvia Elena Racines Silva, Ingeniero Victor Hugo Racines Silva y Licenciada Luz América Racines Silva, de estado civil solteros, respectivamente.- Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos y lo hacen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el seis de mayo de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y ocho del mismo mes y año, se constituyó la Compañía denominada ECUELECTROMECCIA LTDA, con tres socios fundadores cuya nómina es la siguiente: Licenciada Luz Racines Silva, Ingeniero Xavier Vinueza Hidalgo e Ingeniero Jorge Patiño Mera con siete mil participaciones de un mil sucres cada una respectivamente.- Mediante acta de Junta Universal de Socios de Ecuelectromec Cia. Ltda, de veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, se procedió en forma unánime a aprobar la cesión de participaciones que realizan los cedentes nombrados en la cláusula de comparecientes a favor de los cesionarios ya mencionados, acta que es parte de ésta escritura pública, en donde se manifiesta también la incorporación de nuevos socios al seno de la Compañía.- TERCERA.- Con éstos antecedentes, los cedentes porceden a vender y dar en perpetua enajenación de favor de los cesionarios todas sus participaciones que tienen un valor de un mil sucres cada una en la forma que sigue: Jorge Patiño Mera vende a favor del Ingeniera Silvia Elena Racines

Silva, siete mil participaciones de un mil sucres, cada una.- Ingeniero Xavier Vinueza Hidalgo, vende a favor de Ingeniero, Victor Hugo Racines Silva dos mil cien participaciones de un mil sucres cada una, a la Ingeniera Elena Racines Silva mil, cuatrocientas participaciones, de un mil sucres, cada una y a la, Licenciada Luz A. Racines Silva, tres mil quinientas participaciones, de un mil sucres cada una, respectivamente.- En consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es el que consta efectivamente en la correspondiente Acta de Junta Universal de Socios que es parte de ésta escritura pública.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor José Diego Sabay Balbin, con matrícula profesional número dos mil doscientos veinte y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Leída que fué la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman juntamente con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.-



SR ING JORGE PATIÑO MERA

C.I. nro. 170702386-4

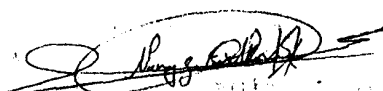


SRA ESPERANZA ELIZABETH GUERRA DE PATIÑO

C.I. nro. 170945320-4


SR ING XAVIER VINUEZA HIDALGO

C.I. nro. 06084435-0

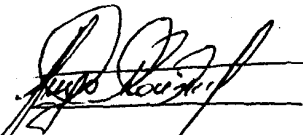

SRA NANCY GERMAN FIALLOS DE VINUEZA

C.I. nro. 060187610-5.

Elena Racines S.

SRTA ING SILVIA ELENA RACINES SILVA

C.I. nro. 170608094-0


SR ING VICTOR HUGO RACINES SILVA

C.I. nro. 170378872-7

Luz A Racines S.
SRTA LCDA LUZ AMERICA RACINES SILVA

C.I. nro. 140013552-6

FIRMA EL NOTARIO SEXTO DOCTOR HECTOR VALLEJO ESPINOZA

SE

AGREGAN

EL

ACTA DE SESION

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ECUELECTROMECCIA LTDA. DE FECHA 29 DE JULIO DE 1998.-

En la ciudad de Quito, hoy miércoles 29 de julio de 1998, a las diez y ocho horas se reúnen los socios de la Compañía, en Junta Universal, en el Pasaje Andrés Borge 155 y Santa Prisca, Oficina 401, Edificio América de esta ciudad y cantón Quito, Licenciada Luz A. Racines Silva, Ingeniero Jorge Patiño Mera, Ingeniero Xavier Vinueza Hidalgo, con siete mil participaciones de un mil sucres cada una, respectivamente; esto es, se encuentra reunido todo el capital social de la Compañía de conformidad con el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente.

El objeto de la Junta es para tratar la cesión de participaciones que hará el Ing. Jorge Patiño Mera, así como la cesión que realizará el Ing. Xavier Vinueza Hidalgo de todas sus participaciones respectivamente; y, la admisión de nuevos socios al seno de la Compañía.

Las cesiones de participaciones se las realiza de la siguiente manera:

El Ingeniero Jorge Patiño Mera cede sus siete mil participaciones de un mil sucres cada una a favor de la Ingeniera Silvia Elena Racines Silva;

El Ingeniero Xavier Vinueza Hidalgo cede de sus siete mil participaciones de un mil sucres cada una al Ingeniero Víctor Hugo Racines Silva dos mil cien; a la Ingeniera Elena Racines, mil cuatrocientas; y, a la Licenciada Luz Racines Silva tres mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, respectivamente.

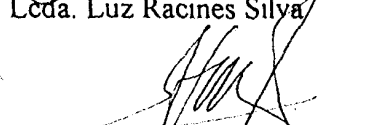
Actúa como Secretario de esta Junta Universal de ECUELECTROMECCIA Ltda. el Ingeniero Jorge Patiño Mera de conformidad con los estatutos de la misma.

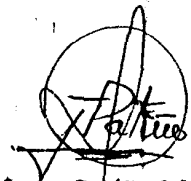
Luego de las deliberaciones respectivas se resuelve por unanimidad que se realicen las cesiones de participaciones en la forma descrita anteriormente, y a favor de las personas mencionadas, las mismas que son admitidas por consenso como nuevos socios de la Empresa, quedando establecido el nuevo cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Lda. Luz A. Racines Silva	10.500 participaciones de un mil sucres cada una.
Ing. Elena Racines Silva	8.400 participaciones de un mil sucres cada una.
Ing. Hugo Racines Silva	2.100 participaciones de un mil sucres cada una.

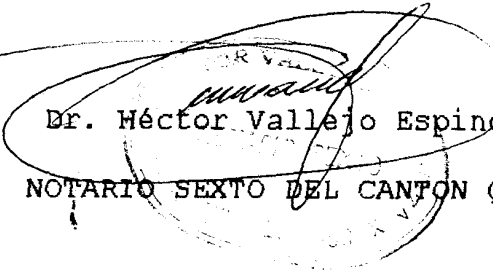
No siendo otro el objeto de la Junta Universal de Socios y transcurrida una hora de sesión, se da por concluida la misma, para constancia de lo tratado firman en unidad de acto todos los socios.


Lda. Luz Racines Silva

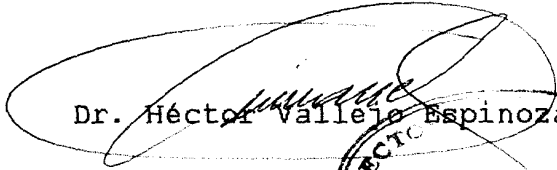

Ing. Xavier Vinueza Hidalgo.

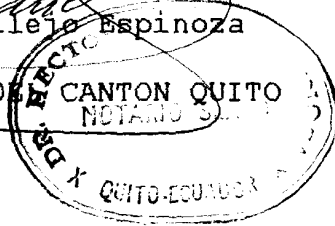

Ing. Jorge Patiño Mera

Se otorgó, ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza,
Notario Sexto del Cantón Quito, en fé de ello
confiero ésta PRIMERA copia, legalmente firmada y
sellada en Quito, a tres de septiembre de mil
novecientos noventa y ocho.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tome nota al margen de la matriz otorgada ante mí
Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón
Quito, de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y
ocho, de la Cesión de Participaciones que antecede.-
Quito, a veintidós de septiembre de mil novecientos
noventa y ocho.

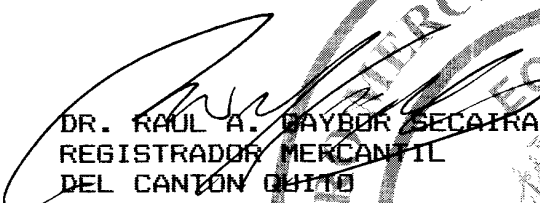

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1269, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, fs. 2046, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía "ECUELECTROMECCOMPAÑIA LIMITADA", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL A. BAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.

